

ORDENANZA N° 90 – CONCEDIENDO UN SUBSIDIO.-

H.C. Deliberante, Rosario del Tala, 01 de Noviembre de 1984

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Concédese a la señora Idali Isolina GONZALEZ un Subsidio de \$ 2.780- (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS Argentinos), reajustables de acuerdo a las pautas salariales.-

ARTÍCULO 2º: Dicho subsidio será imputado a los fondos de Asistencia Social.-

ARTÍCULO 3º: Este subsidio tendrá vigencia desde el 1º de Octubre de 1984 y hasta tanto reciba la pensión que ha solicitado.-

ARTÍCULO 4º: Autorízase la modificación del o los sectores del Presupuesto a efectos de cumplimentar lo establecido precedentemente.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C. Deliberante, en el día de la fecha.-